



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Comisión del Proceso de Evaluación y Selección del Personal para encargo de puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas Superiores-COPEDITE

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016”

Lima, 22 de Noviembre del 2016

MUY URGENTE

OFICIO N° 0004 -2016-DRELM/COPEDITE

Señorita:

LOPEZ VALERA INES

Los Alamos N° 378- Block D-Int. 301

Surco.-

ASUNTO : Respuesta a presentación de reclamos relacionado al Proceso de Selección para cubrir mediante encargatura las Plazas de Director General de Institutos Tecnológicos.
REF. : Exp N° 0082340-2016

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle y en atención al documento de la referencia, sobre la publicación de la evaluación preliminar para la encargatura de Directores Generales de los Institutos Superiores, en donde usted participó como postulante para la plaza vacante del IESTP “Gilda Ballivian Rosado” y presenta su reclamo, solicitando se reevalúe su expediente, debido a que acredita experiencia gerencial y adjunta documentos que no pudo ingresar al momento de realizar la inscripción en la página web del Ministerio de Educación.


Al respecto, se brinda la siguiente respuesta:

1. La Comisión del Proceso de Evaluación y Selección del Personal para encargo del puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas Nacionales Superiores- COPEDITE, ha revisado su expediente, verificándose que usted fue observada por ser personal nombrado en Educación Básica-Educación Básica Alternativa, así como la inscripción virtual fuera de fecha, no correspondiendo su participación debido a que la convocatoria corresponde al personal docente nombrado en Institutos de Educación Superior Tecnológicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
2. La normatividad que sustenta lo indicado es la siguiente:
Numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, que señala:
“6.4 De encontrarse vacante los cargos podrán postular para el encargo:
Para el cargo de Director General: Director anterior que deja el cargo, personal jerárquico y docentes nombrados que laboran en cualquier Instituto o Escuela de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación que convoca, o quien haga sus veces...” Por lo indicado su reclamo **no es Procedente**.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


MARIELENA TRUJILLO FERRER
PRESIDENTE
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ENCARGO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ESCUELAS NACIONALES


LUIS HAYNES BARRETO
MIEMBRO
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ENCARGO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ESCUELAS NACIONALES.


ALICIA TELLO ZUÑIGA
MIEMBRO
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA ENCARGO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ESCUELAS NACIONALES